



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE MEDIADORES Y MEDIADORAS EN SALUD FORMA-JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA 2020.

Primero.- En virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, donde se creó el Instituto Andaluz de la Juventud, se le atribuyen al mismo, entre otras funciones, y sin perjuicio de las que le puedan ser encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las de «planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía», así como «el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud».

Segundo.- El Programa Forma Joven nace en el año 2001 con el objetivo general de “Reducir la morbimortalidad y mejorar la respuesta a los problemas de salud de adolescentes y jóvenes”

Tercero.- Forma Joven es una estrategia de salud dirigida a promover entornos y conductas saludables entre la gente joven de Andalucía. Basado en la acción intersectorial, en su desarrollo cooperan varias Consejerías de la Junta de Andalucía, así como, otras instituciones y agentes sociales como Ayuntamientos y asociaciones de madres y padres.

Cuarto.- Conscientes de que la población joven no acude a los servicios de salud a obtener información, las Consejerías y Organismos implicados en la promoción de la salud de la juventud andaluza, han coordinado esfuerzos para acercar las actividades de promoción de la salud y de prevención de los riesgos asociados a la salud, a los entornos donde conviven jóvenes y adolescentes y otorgarles, además, un papel activo y central en dichas actividades.

Quinto.- El Programa Forma Joven en el ámbito educativo, se desarrolla en los Puntos Forma Joven, ubicados en los diversos espacios frecuentados por la población adolescente y juvenil como son los institutos de enseñanza secundaria. Allí coinciden los actores fundamentales de Forma Joven: chicos y chicas, profesionales de educación, profesionales de salud y mediadores y mediadoras.

Sexto.- Un papel primordial para el buen desarrollo de este Programa, además del realizado por los profesionales de la salud y la educación, lo tienen los y las jóvenes mediadores y mediadoras, encargados de hacer llegar a los jóvenes de su entorno educativo, información sobre hábitos saludables y prevención de riesgos, así como servir como puente o enlace entre sus compañeros y compañeras y el equipo de profesionales que hay a su disposición en las Asesorías Forma Joven.

Es fundamental, por tanto, formar a estos jóvenes mediadores y mediadoras para que puedan realizar su función de la manera más óptima.

Código:4cXP9130VQWPUYtH_9mmfR_WL0bFn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	DAVID MORALES ZAMORA	FECHA	26/02/2020
ID. FIRMA	4cXP9130VQWPUYtH_9mmfR_WL0bFn	PÁGINA	1/2



Séptimo.- En el desarrollo de este Programa, el Instituto Andaluz de la Juventud participa en la formación de los y las jóvenes mediadores y mediadoras, promoviendo anualmente actividades formativas para dotarlos de las capacidades necesarias para que puedan realizar sus funciones de la manera más óptima.

Octavo.- Para el año 2020, el Instituto Andaluz de la Juventud tiene previsto realizar un total de trescientas veintiuna (321) acciones formativas enmarcadas dentro del Programa Forma Joven en el ámbito educativo, las cuales se reflejan en el Anexo de la presente resolución.

Noveno.- Este año, las actividades formativas van a girar, preferentemente, alrededor de la línea estratégica "Sexualidad y relaciones Igualitarias", abordándose, entre otros, los siguientes contenidos:

- Sexualidad como parte de la vida.
- Orientación sexual.
- Prácticas sexuales responsables.
- Prevención de riesgos.
- Relaciones igualitarias.
- Relaciones afectivas sanas.
- Cualquier otro directamente relacionado con el objeto de esta línea estratégica.

Asimismo, se atenderá a la línea estratégica transversal que gira en torno a la educación socio-emocional.

Décimo.- Las actividades formativas van dirigidas a jóvenes preferentemente de entre 2º de la E.S.O. y 1º de Bachillerato, que se encuentren inscritos como mediadores/as en sus respectivos centros escolares.

Undécimo.- La selección de las personas participantes se realizará por el personal del Instituto Andaluz de la Juventud de las respectivas Direcciones Provinciales y el personal técnico de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte en coordinación con los centros de enseñanza secundaria que hayan solicitado la impartición de dichos talleres, teniendo en cuenta los requisitos especificados en los puntos noveno y décimo.

Sevilla a la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Fdo: David Morales Zamora.

FIRMADO POR	DAVID MORALES ZAMORA	FECHA	26/02/2020
ID. FIRMA	4cXP59130VQWPUYtH_9mmfR_WL0bFn	PÁGINA	2/2